



Universidad
Nacional
de Córdoba



Córdoba, 22 de Diciembre de 2017.-

VISTO

- La nota presentada por el Sr. Director de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia en la que se solicita la designación de personal docente para el dictado de horas Cátedras, creadas por la R.H.C.D. 1441/98;

CONSIDERANDO

- La necesidad de reforzar la Asignatura de Osteopatía en el Centro de Practicas..
- Que dichas horas se cumplen fuera de su horario normal y habitual.
- Que tales horas fueron distribuidas a fin de paliar el déficit de docentes y dedicación que la escuela posee;

Por ello.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE**

Art. 1º: Designar al siguiente personal de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia para el dictado de Horas Cátedras (**Cod. 044**) y por el periodo que en cada caso se especifica:

Legajo 47455 CERSÓSIMO, Adriana Beatriz
Diciembre.:10 hs.

Art. 2º: Protocolizar y comunicar.

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN Nº
OP..**

4250

Lic. OMAR PICCO,
DIRECTOR
ESC. KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA
FAC. CIENCIAS MEDICAS U.N.C.